

# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 468-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, para el día domingo 25 de junio de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal a través de Acuerdo No. 398-2023, de fecha 5 de abril del año en curso, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de El Progreso, que fungirán durante el comicio Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2023, siendo necesario rectificar el artículo 1 del mismo, en el sentido que: a) El nombre correcto del municipio de dos órganos electorales temporales, que se integraron a través del mismo son: San Cristóbal Acasaguastlán y Sanarate; y b) El nombre correcto del Secretario de la Junta Electoral Municipal de Morazán es Kímberly Oneyda Montenegro Girón de Sarceño; y c) El número correcto del Documento Personal de Identificación, que corresponde a la ciudadana Corina Amabilia Aragón Díaz de Cabrera, Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Sanarate es 2234 89301 0101, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rectificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo número 398-2023, de fecha 5 de abril del año en curso, así:

- a) Los nombres correctos de los municipios de dos órganos electorales temporales, que se integraron a través del mismo son: SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN y SANARATE;
- b) El nombre correcto del Secretario de la Junta Electoral Municipal de Morazán es Kímberly Oneyda Montenegro Girón de Sarceño; y
- c) El número correcto del Documento Personal de Identificación, que corresponde a la ciudadana Corina Amabilia Aragón Díaz de Cabrera, Suplente II de la Junta Electoral Municipal de Sanarate es 2234 89301 0101;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.









# Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de abril de dos mil veintifirés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo/Rafael Røjas Cetina Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

GENERAL

MSc. Mario Alexan<del>der Vel</del>ásquez Secretario General